

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2537697

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de la 15ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201 oficinas 101 y 102, Providencia, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 24 de junio de 2024, repertorio N°2.901, otorgada ante mí, doña MARÍA BELEN ARANEDA MORALES, C.I.N°18.316.016-8, Avenida Irarrázaval N°5.485, depto N°2.206, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, y doña CAMILA ESTEFANI FUENTES CARO, C.I.N°18.408.480-5, Avenida Brasil N°25, comuna de Santiago, Región Metropolitana. constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Santiago, y que se regirá por estatutos sociales que a continuación se extractan y por las disposiciones que regulan este tipo de sociedades; La razón social será "MARÍA BELEN Y COMPAÑIA LIMITADA". Podrá usarse como nombre de fantasía: "MBELEN y CIA LTDA"; El objeto de la sociedad consistirá en la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la odontología, y la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, especialmente, la prestación de servicios de embellecimiento en general, salón de belleza, cuidado personal, estética, cosmetología, embellecimiento corporal por cualquier forma, plasmado rico en plaqueta en cara, cuello y manos, hilos tensores en cara y cuerpo, ácido hialurónico, botox, dermaroller, tratamientos corporales de toda clase, servicios faciales, entre otros relacionados al embellecimiento y cuidado personal corporal y salud, así como la prestación de asesorías, consultorías, cursos, talleres, relatorías, congresos y seminarios en todas las materias relacionadas con el desarrollo de programas de capacitación y/o educativos en el área de la odontología, estética, cosmetológicos y otros relacionados directa o indirectamente con el objeto social antes descrito, para cuyos efectos podrán comprar, crear, construir, instalar, administrar, arrendar y explotar clínicas, consultorios, centros médicos y clínicos, laboratorios, en general cualquier otro establecimiento de salud destinado al desarrollo del giro, así como producir, importar, exportar, comprar, vender, arrendar, distribuir y comercializar toda clase de productos relacionados con la odontología, estética y belleza, incluso aparatos, equipos, instrumentos e instalaciones, maquinarias, accesorios, productos cosmetológicos u otros elementos afines, realizando todos los actos necesarios para cumplir con el objeto social; La administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderá a doña MARÍA BELEN ARANEDA MORALES, quedando investida de todas las facultades indicadas en el pacto social; El capital social será la suma de \$2.000.000 que los socios aportan de la siguiente manera: A) doña MARÍA BELEN ARANEDA MORALES, aporta la suma de un \$1.980.000, pagado íntegramente en el acto de constitución; B) doña CAMILA ESTEFANI FUENTES CARO, aporta la suma de \$20.000, pagado íntegramente en el acto de constitución. Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus aportes; La sociedad empezará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de diez años renovables tácita y sucesivamente por periodos iguales, de conformidad a lo indicado en el pacto social; La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de ejercer sus actividades en cualquier otro punto o región del país. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago a 04 de julio de 2024.

CVE 2537697

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

